



SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
INT N°340 (09.07.2019)

PMC/MDD/ERB/erb.

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A BASES DE CONCURSO LOCAL "PROCESO DE SELECCIÓN A PROGRAMAS DE FORMACIÓN MÉDICA EN SUBESPECIALIDADES, CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA INGRESO 2019".

4715

EXENTA N°

VIÑA DEL MAR, 10 JUL. 2019

VISTOS: Lo establecido en la Ley N°19.664/2000, que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud; el Decreto Supremo N°91/2001, que aprueba el Reglamento sobre Acceso y condiciones de Permanencia en Programas de Especialización a que se refiere la Ley N°19664, y la Ley N°20261/2008, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y Modifica la Ley N°19664; el Dictamen N°28.866 de 21 de noviembre de 2018 de Contraloría General de la República que indica que no procede otorgamiento de beca para el estudio de programas de formación conducente a una subespecialidad médica a profesionales que no se han sometido a concurso, lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 06/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La Resolución exenta N°4654/2019 que aprueba bases del Concurso Local para selección a Programas de formación médica en subespecialidades ingreso 2019, con compromiso de devolución en establecimientos del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.
- Considerando la necesidad de dotar a los tres Establecimientos Autogestionados en Red de los Subespecialistas que se requieren en el marco de la normalización y reposición de dichos establecimientos.
- Por todo lo anterior y en uso de las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 140/2004, y el Decreto Afecto 08/2019, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCION

1.- APRUÉBESE modificación a las bases aprobadas por Resolución Exenta N°4654 del 3 de julio de 2019, en:

- 1.- El punto I Requisitos para postular. N°1. debido a que se modifican los plazos de desempeño mínimo como médico en PAO de dos años a 1 año, a fin de dejar establecido que el mínimo para postular para quienes estén en esta condición será de un año, quedando de la siguiente manera:
 - Profesionales en Período Asistencial Obligatorio (PAO) con a lo menos 1 año de desempeño completos a la fecha de inicio del Programa.
- 2.- INCORPÓRESE en anexos, el Anexo 10: Listado de Subespecialidades de interés para el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota.

Anexo 10: Listado de Subespecialidades de Interés para el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

- Cardiología Adulto
- Gastroenterología Adulto
- Enfermedades Respiratorias del Adulto
- Nefrología Adulto
- Cirugía Vascular Periférica
- Diabetología
- Fisiatría
- Endocrinología Adulto
- Endocrinología Pediátrica
- Medicina Intensiva Adulto
- Cuidados Intensivos Pediátricos
- Coloproctología
- Hemato-oncología Adulto
- Reumatología
- Infectología
- Cirugías Plástica y Reparadora
- Neonatología
- Nutrición Infantil
- Onco-hematología Infantil
- Cirugía de Cabeza y Cuello
- Cirugía Endoscópica
- Cardiología Infantil
- Cirugía Cardiovascular
- Cirugía de Tórax
- Cirugía Digestiva
- Endocrinología
- Enfermedades Respiratorias Pediátricas
- Hematología
- Infectología IAAS-VIH
- Neurorradiología Diagnóstica
- Nutriología
- Inmunología

2.- **DEJÁSE ESTABLECIDO**, que en lo no modificado, manténgase íntegramente la Resolución Exenta N° 4654 del 3 de julio de 2019.

3.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el sitio Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Solene Naudon Díaz
SOLENE NAUDON DIAZ
DIRECTORA
S.S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- Director Hospitales: Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota, Quintero, Peñablanca, Limache, La Calera, Geriátrico, La Ligua, Cabildo, Petorca.
- Subdirector Médico Hospitales de la Red.
- Subdirector de Gestión Asistencia DSSVQ.
- Subdirector de Recursos Humanos Hospitales: G. Fricke, Quilpué, Quillota.
- Subdirector de Recursos Humanos DSSVQ.
- Oficina de Personal Hospitales de la Red.
- Unidad de Destinación y Becas MINSAL.
- Sres. Directores Servicios de Salud del País.
- Director Escuela de Medicina U. Valparaíso, Dr. Cristian Salazar Z.
- Directora de Postgrado y Postítulo, U. Valparaíso, Dra. Ana María Correa.
- Representante del Colegio Médico Hospital G. Fricke, Dr. Hugo Reyes.
- Jefa Subdepto. Desarrollo de las Personas DSSVQ.
- Unidad de Personal DSSVQ.
- Jefa Subdepto. Desarrollo de las Personas DSSVQ.
- Unidad de Formación DSSVQ.
- Oficina de Partes DSSVQ.

[Firma]
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR-QUILLOTA